

SALIDA	11005548 - Princesa Sofía
	2024/11005548/M000000000005
	Fecha: 01/03/2024

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2024/2025 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2024/2025, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. San Lucas, sito en Avenida Bajo de Guía, 2.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Información General

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 2024/11005548/M000000000004 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en El tablón de anuncios del centro, de iPasen y Pasen y la web del centro. de este centro, en horario de Horario escolar en el caso del tablón de anuncios y permanentemente en iPasen y en la web., está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Cód.Centro: 11005548

Fecha generación: 01/03/2024 09:49:27

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkVCQUEyMzMzNzdFRTAxNjRB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
ALCÓN GALLEG0, MARÍA INMACULADA Coord. 1C, 3A N°.Ref: 0397981			01/03/2024 10:12:06
BACHE BERNAL, FRANCISCO LUIS Coord. 8A, 4C N°.Ref: 0049337			01/03/2024 10:12:45

SALIDA	11005548 - Princesa Sofía
	2024/11005548/M0000000000005
	Fecha: 01/03/2024

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	50	41	0	9
Cinco Años	50	50	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	51	0	0
2º de Educ. Prima.	75	78	0	0
3º de Educ. Prima.	50	50	0	0
4º de Educ. Prima.	75	63	0	12
5º de Educ. Prima.	75	70	0	5
6º de Educ. Prima.	50	55	0	0

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Autistas)	5	5	0	0

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2024/2025 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 90
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 132
Número de turnos: 1

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkVCQUEyMzMzNzdFRtAxNjRB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
ALCÓN GALLEG0, MARÍA INMACULADA Coord. 1C, 3A Nº.Ref: 0397981			01/03/2024 10:12:06
BACHE BERNAL, FRANCISCO LUIS Coord. 8A, 4C Nº.Ref: 0049337			01/03/2024 10:12:45



Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

Cód.Centro: 11005548

Fecha generación: 01/03/2024 09:49:27

SALIDA	11005548 - Princesa Sofía
	2024/11005548/M000000000005
	Fecha: 01/03/2024

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Sanlúcar de Barrameda, a 1 de marzo de 2024

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Bache Bernal, Francisco Luis.

Fdo.:Alcón Gallego, María Inmaculada.

Cód.Centro: 11005548

Fecha generación: 01/03/2024 09:49:27

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkVCQUEyMzMzNzdFRTAxNjRB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
ALCÓN GALLEGO, MARÍA INMACULADA Coord. 1C, 3A N°.Ref: 0397981			01/03/2024 10:12:06
BACHE BERNAL, FRANCISCO LUIS Coord. 8A, 4C N°.Ref: 0049337			01/03/2024 10:12:45

